



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 16 ABR 2018

VISTO: el Expediente N° 00-02451/2018, mediante el cual la alumna **MARIAM NOEMI ASSAD, D.N.I. N° 39.174.554, M.U. STC N° 127**, solicita equivalencias en las asignaturas aprobadas en la Carrera Escribanía, Plan Ordenanza N° 211/02, con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria de Tasador y Corredor Inmobiliario, Plan de Estudios Ordenanza N° 405/10, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, la ocurrente solicita equivalencia en las asignaturas: **Introducción a las Ciencias Jurídicas, Derecho Privado; y Finanzas y Régimen Tributario,** asignaturas que por Estructura Matricial depende de esta Unidad Académica.-

Que, a fs. 10, obra Ficha del Alumno, Historia Académica, donde consta que la solicitante registra las asignaturas aprobadas en la Carrera Escribanía, Plan Ordenanza N° 211/02.-

Que, mediante Resolución del C.D.D.A.Cs.S.J.y E N° 457/12, se establece el Régimen de Equivalencias y Complementos de Materias, entre los Planes de Estudios de las Carreras Abogacía (Ordenanza N° 089/98), **Escribanía** (Ordenanza N° 211/02); y Procuración (Ordenanza N° 212/02), frente a la Carrera: **Tecnicatura Universitaria de Tasador y Corredor Inmobiliario** - Ordenanza N° 405/10.-

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos - Ordenanza N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc.a).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

EL DECANO
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 267

C
VM
R
S



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 16 ABR 2018

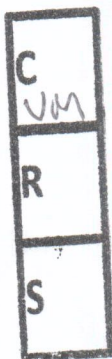
ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica a la alumna **MARIAM NOEMI ASSAD, D.N.I. N° 39.174.554, M.U. STC N° 127**, en las asignaturas: **Introducción a las Ciencias Jurídicas**, Nota: 8 (ocho), y **Derecho Privado**, Nota: 9 (nueve), del 1° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tasador y Corredor Inmobiliario, Plan de Estudios Ordenanza N° 405/10, Sede Capital.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica a la alumna **MARIAM NOEMI ASSAD, D.N.I. N° 39.174.554, M.U. STC N° 127**, en la asignatura: **Finanzas y Régimen Tributario**, Nota: 4 (cuatro), del 2° Año, 1° Cuatrimestre; de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tasador y Corredor Inmobiliario, Plan de Estudios Ordenanza N° 405/10, Sede Capital.-

ARTICULO 3°.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académico de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registros pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 267




Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja